



- Cualesquiera otras actividades relacionadas con la educación universitaria.

En materia de Participación Ciudadana:

- Canalizar las demandas de los ciudadanos y colectivos así como la coordinación de las actividades que en la materia puedan llevarse a cabo desde otras Consejerías, mediante las actividades siguientes:
 - Facilitar el derecho de los ciudadanos a una información veraz.
 - Impulsar la Participación Ciudadana.
 - Contacto personal y continuo con los ciudadanos.
 - Creación de órganos de cooperación ciudadana.
 - Seguimiento de las actuaciones en materia de reclamaciones y sugerencias.
 - Fomento de las Asociaciones.
 - Regulación normativa de la Participación Ciudadana.
 - Coordinación de las actividades de otras Consejerías en materia de Participación Ciudadana.

En materia de Boletín Oficial de la Ciudad:

- La gestión del Diario Oficial en el que se publican las disposiciones de carácter general, reglamentos, ordenanzas, acuerdos, actos, edictos, notificaciones, anuncios y demás resoluciones de los órganos de la ciudad autónoma, así como otras administraciones públicas y de la administración de justicia, cuando así esté previsto en disposición legal o reglamentaria.

Registro de Parejas de Hecho de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Tramitación de expedientes por daños de vehículos a bienes de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Las competencias relativas a lo que se denomina "Estatuto del Diputado", tanto a nivel de resolución directa, en su caso, como de propuestas al Pleno de la Asamblea y al Consejo de Gobierno de la Ciudad.

ATRIBUCIONES GENÉRICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

- La planificación, desarrollo y ejecución de todos los aspectos en el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la Ciudad Autónoma de Melilla.